



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Caldas

RADICACIÓN: 17001-25-02-000-2021-00205-00

Manizales – Caldas, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Practicadas las pruebas decretadas, córrase traslado común por el término de 10 días, para que los sujetos procesales presenten sus **alegatos de conclusión**, conforme lo dispone el artículo 225E de la Ley 1952 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIGUEL ÁNGEL BARRERA NÚÑEZ
Magistrado